



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 2.975/99 (Cuerpo I).-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
Administración Provincial de Energía.- S/L.M.T. 13,2 Kv. Línea
DORILA-AGUSTONI mediación para construcción de obra.-

DICTAMEN N° 263/00.-

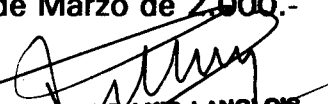
Señor Administrador Provincial de Energía:

En atención a lo solicitado a fs. 252, con relación al proyecto de Decreto de fs. 250/251, en el cual se amplía el marco legal aplicable y la correspondiente afectación de fondos, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones de índole técnico legal que formular al mismo.-

En consecuencia, previo cumplimiento de la intervención pertinente por parte del Tribunal de Cuentas, podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador con los recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 9 de Marzo de 2.000.-
EOC.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa